

## Circular Informativa

**Fecha:** Bogotá D.C, Marzo 20 de 2019

**Para:** **PROVEEDORES, PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURIDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

**De:** **GERENTE GENERAL**

**Asunto:** **CAMBIO TEMPORAL EN PLATAFORMA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA INC**

### Respetados Interesados:

La Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por los nomas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales y los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así mismo, estamos catalogados dentro del **REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DEL SECOP II**.

La Entidad Colombia Compra Eficiente administradora de la plataforma SECOP II envió comunicado informando que todos los procesos de contratación directa y **RÉGIMEN ESPECIAL** a partir del 11 de marzo de 2019 deben tramitarse a través de SECOP I, sustentando problemas técnicos.

La plataforma **SECOP I no es transaccional**, razón por la cual los oferentes no podrán radicar sus ofertas y documentos a través de este medio.

## Circular Informativa

Teniendo en cuenta lo anterior, informamos que a partir del 20 de marzo de 2019 los procesos de contratación de la INC quedarán publicados por la plataforma SECOP I y la página WEB de la Entidad, de igual forma, se debe tener en cuenta que el canal o medio por el cual los oferentes y proponentes deben radicar las respectivas ofertas y documentos de los procesos, será de forma digital a través del correo electrónico contemplado en el cuerpo de cada invitación.

Cualquier duda o información adicional será atendida a través del área de Compras, Teléfono 4578000, extensiones 3332, 3334, 3335, 3338, 1323.

Cordialmente,



**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
**GERENTE GENERAL**

Proyectó: Jorge Alejandro Sánchez B. – Coordinador Gestión Administrativa

Revisó: Marceliano Acosta – Jefe Oficina de Sistemas e Informática

Aprobó: Sandra Lozano – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Leonor Arias Barreto – Subgerente Administrativa y Financiera

*[Handwritten signature and date: Sandra Lozano / 20/03/2019]*